

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.

2. Decreto alcaldicio N° 196 de fecha de 2010, que aprueba el Convenio Marco Servidores Web Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1

3. Informe de conformidad del servicio prestado de fecha 07 de agosto de 2012, de acuerdo, a lo establecido en artículo N° 9 del Convenio; autorizado por Sra. Andrea Weitzel Diaz, coordinadora de Informática del Departamento de Educación.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.

2. El Ord. N° 124 de fecha 06 de febrero de 2012, del Alcalde de la Comuna de Temuco, mediante el cual se informa intención de renovar convenio para el presente año 2012;

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del Convenio Marco Servidores Web Municipalidad de Temuco de fecha suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1, de acuerdo a lo señalado en la cláusula novena del mencionado convenio.

2. Páguese a la Universidad de la Frontera, Rut N° 87.912.900-1, la suma la suma única de \$6.620.356, sin intereses ni reajustes de ningún tipo, según el siguiente detalle:

Primer pago de \$ 3.310.178 (tres millones trescientos diez mil ciento setenta y ocho pesos), contra entrega del informe semestral de fecha 07 de agosto de 2012.

Segundo pago de \$ 3.310.178 (tres millones trescientos diez mil ciento setenta y ocho pesos), contra entrega del segundo informe de fecha 31 de diciembre de 2012.

3. El gastos que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al Item 215.22.11.003 "servicios computacionales" (FAGEM 2012) del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LVA/PSO/OGN/EAC/tcb
DISTRIBUCIÓN

- Oficina de Partes
- Archivo Educación



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE





MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

ORD. Nº : 124

ANT. : CONVENIO UFRO

MAT. : SOLICITA RENOVACION DE
CONVENIO.

TEMUCO,

A : SR. SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

En atención, al Convenio Servidores Web que este Municipio mantiene con vuestra Universidad, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena, hacemos presente a usted nuestra intención de renovar dicho convenio para el presente año 2012. En base a lo anterior este contrato tendrá un valor de \$6.620.356 (seis millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y seis pesos) por los servicios antes mencionados, junto con lo anterior corresponde renovar la boleta de garantía respectiva.

Además, de acuerdo a este convenio, se contemplan 2 pagos los que serán de \$ 3.310.178 c/u, contra entrega del informe semestral, que será el 19 de Julio y el 03 de Diciembre del 2012.

Esperando contar con vuestro apoyo en dar continuidad a este convenio.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JCCP/CAD/csd

Distribución
-Indicada
-Papeles
-Archivo


419163



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°: 196

TEMUCO, 16 JUN. 2010

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Convenio Marco Servidores Web Municipalidad de Temuco de fecha 30 de Diciembre de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1.

2.- El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios conforme a documento adjunto, cuyo contenido se entiende formar parte integrante del presente decreto, será la suma única de \$6.620.356.- sin intereses ni reajustes de ningún tipo, según el siguiente detalle:
Primer pago de \$ 3.310.178.- contra entrega del informe semestral de fecha 19.07.2010
Segundo pago de 3.310.178.- contra entrega del segundo informe de fecha 31 de diciembre de 2010.

3.- El gastos que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.12.999.004 "Fagem 2010" del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEVH/HBREAC/JH/asl

DISTRIBUCION

- Oficina de Partes
- Archivo Educación

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
ITEM	215.22.12.999.004
PRESUPUESTO VIGENTE	355.993.000
MONTO COMPROMETIDO	18.245.458
MONTO COMP.PTE DCTO	6.620.356
TOTAL COMPROMETIDO	24.865.814
SALDO DISPONIBLE	341.127.186
Refrend.N°901	Fecha: 10/05/2010



- Procesar un máximo de 360 solicitudes de operación de sistemas y portales (aproximadamente 30 mensuales), con un tiempo promedio de respuesta de 5 días para solicitudes de cambio de contenidos y usuarios; y 10 días para el resto de las solicitudes.
- Mantener los servidores operando en jornadas de 24x7 con un uptime de 99%.
- Generar Informes semestrales con estadísticas de acceso y resumen de incidencias.
- Diagnosticar incidencias con un tiempo máximo de 24hrs. a través del envío de un reporte de incidencias.
- Realizar actualización de versiones de Typo3, MySQL, apache y php.
- Garantía de los módulos pertenecientes a los sitios Web.

TERCERO: La Municipalidad, por su parte, se obliga a lo siguiente:

- a) Entregar a la Universidad, para su uso exclusivo para los efectos del presente convenio, la totalidad de los bienes individualizados en la cláusula primera precedente y por el tiempo que dure el actual convenio.-
- b) Pagar a la Universidad, la suma total de \$6.620.356 (seis millones seiscientos veinte mil trescientos cincuenta y seis pesos) por los servicios antes mencionados en la cláusula segunda de este convenio. Se contemplarán 2 pagos los que serán de \$ 3.310.178 c/u contra entrega del informe semestral. La fecha de entrega del primer informe será el día 19 de julio del 2010, la fecha de entrega del segundo informe será el 31 de diciembre de 2010. Dichos informes deberán contener información relativa a:
 - I. Actualizaciones de los sistemas.
 - II. Cantidad de Consultas recibidas.
 - III. Incidencias generadas.
 - IV. Informes de resolución de incidencias.
 - V. Registros y seguimientos de los sitios.
 - VI. Cantidad de respaldos entregados.
 - VII. Monitoreos de los sitios.
 - VIII. Estadísticas de visitas.
 - IX. Correcciones realizadas.
 - X. Entre otros.

CUARTO: Los servidores antes singularizados NO podrán ser utilizados para otro fin que no sea las actividades antes mencionadas y que son materia del presente convenio.

QUINTO: En el caso que la Universidad no cumpla con sus obligaciones y responsabilidades o bien no destine los equipos a los fines singularizados, la Municipalidad de Temuco quedará facultada para poner término anticipado al presente convenio, en cualquier época, y quedará liberada del pago de las sumas de dinero que a la fecha de la terminación del convenio se encuentren pendientes.

SEXTO: La Municipalidad verificará la ejecución del presente convenio a través de una contraparte técnica. Esta contraparte será la Coordinadora de Informática del Departamento de Educación. Ésta deberá supervisar y controlar el desarrollo del trabajo encomendado, velando por el estricto cumplimiento de las tareas encomendadas y quien será la responsable de visar los correspondientes estados de pago.

La contraparte será para todos los efectos se considerará administrador del convenio y contraparte del mismo.

SEPTIMO: La Universidad, a fin de apoyar la ejecución de alguna de las obligaciones contraídas en virtud de este convenio, podrá celebrar convenios con terceros, sean personas naturales o jurídicas. Dichos convenios serán de exclusiva responsabilidad de la Universidad, sin que ello genere vínculo contractual alguno entre dichas personas y la Municipalidad, sin perjuicio de la aplicación de la Ley N°20.123 en lo que sea pertinente.

OCTAVO: En el caso que la Universidad no diere cumplimiento a cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos señalados en el presente convenio, La Universidad deberá pagar a La Municipalidad una multa de 5% del total por incumplimiento de algunos de los servicios comprometidos en el presente convenio. De igual forma no será motivo de multa una causal fortuita y sea ajena a lo comprometido por la Universidad. La Universidad podrá apelar alguna aplicación de multa entregando los antecedentes a la contraparte técnica del Servicio, quién calificará y resolverá.

NOVENO: El presente convenio podrá ser renovado automáticamente bajo las mismas condiciones y por igual periodo de tiempo, Previo informe de conformidad del servicio prestado, lo anterior emitido por la contraparte técnica. Sólo podrán existir dos renovaciones de esta índole.

* DÉCIMO: La Universidad entregara a la Municipalidad una boleta de garantía, por fiel cumplimiento del presente convenio la que ascenderá al 10% del total pactado.

DÉCIMO PRIMERO: El presente contrato queda sujeto a los principios de interpretación, modificación y terminación unilateral, a los procedimientos previstos para tales efectos en las normas legales vigentes.

DÉCIMO SEGUNDO: Todos los informes, documentos, materiales, estudios técnicos, bases de datos y en general, todos los documentos que la Universidad elabore en virtud de este convenio, serán de propiedad y uso exclusivo de la Municipalidad, quien podrá utilizarlos para los fines considerados en la presente contratación, así como en todos aquellos que estime pertinentes.

Además, la Universidad deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes reservados o no, que la Municipalidad conozca el en desarrollo del servicio, y sobre los resultados e informes que se obtengan, no pudiendo hacer uso público de ellos y ninguna otra acción sin la correspondiente autorización de la Municipalidad.

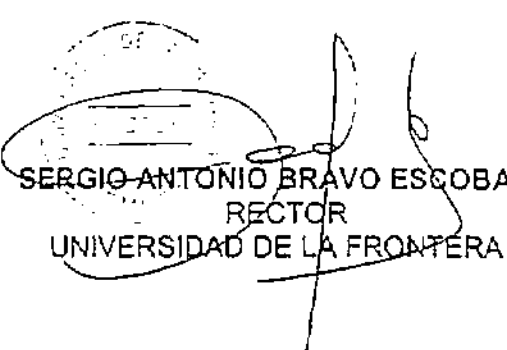
La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la señalada información, por parte de la Universidad, durante la vigencia del convenio o después de su término, dará lugar a la Municipalidad, para entablar las acciones judiciales que correspondan.

DÉCIMO TERCERO: Por circunstancias de FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del convenio, mediante la suscripción de un ACTA, en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones de La Universidad para ser aceptadas esta deberá comunicarlas por escrito a la Municipalidad de Temuco dentro de los 5 días siguientes a la fecha de ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, las situaciones contempladas y definidas por el Artículo 45 del Código Civil.

DÉCIMO CUARTO: La personería del señor MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta en Decreto Alcaldicio N° 3.341 de fecha 09 de diciembre de 2008.

La personería del Sr. Rector de La Universidad de la Frontera Don SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR, consta de DS.228 de 20 de Julio del año 2006 del Ministerio de Educación Pública que no se insertan por ser conocidas de las partes.

DÉCIMO QUINTO: El presente convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor, quedando dos en poder de la Universidad y 2 en poder de la Municipalidad de Temuco.


SERGIO ANTONIO BRAVO ESCOBAR
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

V.B.
Director, Penseco G
Direccion Juridica



HFV / HFB / JH /



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

463

DECRETO N°: _____

TEMUCO, 26 OCT. 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Lo señalado en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre traspaso de funciones de los Servicios del Sector Público a las Municipalidades.
- 3.- Decreto alcaldicio N° 196 de fecha 16 de Junio de 2010, que aprueba el Convenio Marco Servidores Web Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1
- 4.- Informe de conformidad del servicio prestado de fecha 15 de Diciembre de 2010, de acuerdo, a lo establecido en artículo N° 9 del Convenio; autorizado por Sra. Andrea Weitzel Diaz, coordinadora de Informática del Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:



- 1.- Las Políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la Educación Formal y no Formal de los alumnos.
- 2.- Lo señalado en el ORD: N° 115 de fecha 21 de Enero de 2011 que solicita la renovación del convenio para el año 2011.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la renovación del Convenio Marco Servidores Web Municipalidad de Temuco de fecha 30 de Diciembre de 2009 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera de Temuco Rut. 87.912.900-1.
- 2.- El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por el periodo 2011 conforme a contrato, cuyo contenido se entiende forma parte integrante del presente decreto, será la suma única de \$6.620.356.- sin intereses ni reajustes de ningún tipo, según el siguiente detalle:
Primer pago de \$ 3.310.178.- contra entrega del informe semestral de fecha 31.07.2011.
Segundo pago de \$3.310.178.- contra entrega del segundo informe de fecha 31 de diciembre de 2011.
- 3.- El gastos que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem 215.22.12.999.004 "Fagem 2011" del Presupuesto de Gastos del Departamento de Educación año 2011.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 DIRECCION DE SERVICIOS MUNICIPALES
 COMISARIO MUNICIPAL
 JUAN CARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DIRECTOR DE EVALUACION/OAD/csd


 MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

 DIRECTOR Vº Bº
 367803

Temuco, 13 de Diciembre de 2011

Guía 1578

**Informe Pago Segunda Cuota
Convenio Marco Servidores Web**

En virtud del Decreto Alcaldicio N° 196 del 16/06/2010 que aprueba el convenio marco firmado entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera, para el servicio de Housing, Webhosting y Respaldo de sitios Web de establecimientos educacionales y el Daem, se recepciónó informe emitido por la Universidad de la Frontera en conformidad a lo establecido en dicho convenio.

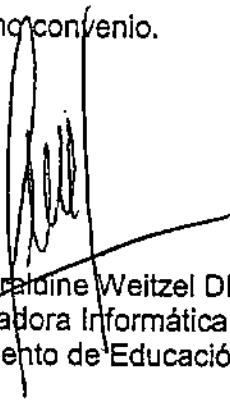
El informe antes mencionado detalla las actividades realizadas por la Universidad en el marco del convenio que a continuación se detallan:

- Servicio de Housing.
- Servicio de WebHosting.
- Respaldos de Datos.
- Gestión de Solicitudes.
- Resolución de Incidencias.
- Resumen de Estadísticas de sitios.

Los servicios prestados por la Universidad cumplieron a cabalidad con lo comprometido en el convenio marco, por tanto no existen inconvenientes para realizar el pago de la segunda cuota correspondiente al año 2011.

Se adjunta copia del Informe emitido por la Universidad de la Frontera más CD con informes de las estadísticas de cada sitio.

Por otra parte se sugiere considerar la renovación de éste por un nuevo período, como lo permite el artículo N° 9 del mismo convenio.


Andrea Geraldine Weitzel Díaz
Coordinadora Informática
Departamento de Educación



Temuco, 03 de julio de 2012.

Señora(ita):
Andrea Weitzel Díaz

Departamento de Educación
Ilustre Municipalidad de Temuco

Junto con saludarle, junto a la presente encontrará para su recepción, el 1er informe y factura para el Convenio de Operaciones 2012, convenio continuidad desde el año 2011.

La factura corresponde al pago del 1er semestre de dicho servicio, con los siguientes antecedentes:

- Numero de factura UFRO: 048433.
- Fecha: 28 de Junio 2012.
- Glosa: Primera cuota de prestación de servicios acorde y conforme a lo estipulado en la clausula segunda del convenio marco de servidores web- Municipalidad de Temuco.
- Monto: \$3.310.178.-

En el informe se detallan los trabajos realizados en los meses de enero a junio del año en curso. Las temáticas explicadas son las siguientes:

1. RESUMEN
2. SOFTWARE
3. CONCURRENCIA
4. RESPALDO
5. MANTENCIONES
 - 5.1 Tiempo De Mantención Preventiva / Correctiva
 - 5.2 Registro De Eventos De Mantención
6. DISPONIBILIDAD
7. MONITOREO
8. SOLICITUDES
9. EL SERVIDOR DEBE TENER INSTALADO LOS PAQUETES BÁSICOS
10. COMPONENTE ESPECIAL PARA INTEGRACIÓN DE TYPO3 CON KTREE
11. CONFIGURACIONES GENERALES

Para finalizar, se solicita hacer preferentemente el depósito en la cuenta general de la Universidad: Banco Santander; Cuenta corriente; Número 5797179-7; Rut 87.912.900-1.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

OFICINA DE PARTES

FECHA: 03 JUL 2012

SOLICITA: PARA: TOMAR CONOC

1. ESTUDIA Y PROPONER SOLUCION

2. CHEQUEAR Y COMP

3. RES. EN CONJUN.

OTROS

476485

Ana Bustamante
CEIS UFRO
Universidad de la Frontera

UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA
CENTRO DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE



CEIS

CENTRO DE ESTUDIOS DE
INGENIERÍA DE SOFTWARE

“Informe Primer Semestre
Convenio de Operaciones 2012
Departamento de Educación Municipalidad de Temuco”

Julio - 2012

<http://www.ceisufro.cl>

ÍNDICE

1. RESUMEN	3
2. SOFTWARE	3
3. CONCURRENCIA	3
4. RESPALDO	4
5. MANTENCIONES	4
5.1 Tiempo De Mantenimiento Preventiva / Correctiva.....	5
5.2 Registro De Eventos De Mantenimiento	5
6. DISPONIBILIDAD	6
7. MONITOREO	6
8. SOLICITUDES.....	7
9. EL SERVIDOR DEBE TENER INSTALADO LOS PAQUETES BÁSICOS	10
10. COMPONENTE ESPECIAL PARA INTEGRACIÓN DE TYPO3 CON KTREE.....	11
11. CONFIGURACIONES GENERALES.....	11

1. RESUMEN

El presente informe describe las políticas y configuraciones de servidor aplicadas durante el primer semestre del año 2012 considerando los meses desde enero a junio, a la operación de los portales del sistema de gestión escolar en marco del convenio "MARCO DE SERVIDORES WEB", entre la Municipalidad de Temuco y la Universidad de la Frontera.

2. SOFTWARE

Sistema operativo

Todos nuestros servidores utilizan el sistema operativo CentOS Linux 5, con sus correspondientes actualizaciones de seguridad. Cada servidor tiene habilitado su propio cortafuego local (iptables).

Servidor web

Utilizamos el servidor web Apache, con soporte para HTML, CSS, JavaScript, PHP y Perl (entre otros).

Bases de Datos

Nuestros sistemas operan con los siguientes motores de base de datos:

MySQL (actualmente en su versión 5.0.91).

Otros

Sin perjuicio de lo anterior, contamos con la flexibilidad y capacidad necesarias para implementar soluciones que utilicen otras tecnologías distintas a las ya mencionadas, si el proyecto en particular así lo requiere.

3. CONCURRENCIA

Si bien la capacidad de respuesta ante peticiones concurrentes es sumamente variable y depende de muchos factores (sistema web utilizado, configuración del servidor web, tipo y tamaño de las consultas a la base de datos, uso de caché, etc.), podemos establecer que nuestros servidores han soportado más de 100 peticiones concurrentes (aproximadamente 6000 por minuto).

4. RESPALDO

El servidor que mantiene los portales y sistema de gestión escolar, del Departamento de Educación Municipalidad de Temuco, se respalda según la siguiente política:

- **Bases de datos:** diariamente se realizan *dumps* locales de todas las bases de datos MySQL de ambos servidores. Una vez terminado el proceso, estos *dumps* son enviados mediante el protocolo *rsync* a un servidor central de respaldos.
- **Archivos web:** Los archivos correspondientes a los diferentes portales (archivos PHP, CSS, imágenes, configuraciones, etc.) son transferidos diariamente a un servidor central de respaldos mediante el software *rdiff-backup*, el que permite realizar respaldos incrementales.

5. MANTENCIONES

Durante el año nuestro servicio incluye realizar mantenciones preventivas y correctivas a nuestros servidores.

Las mantenciones preventivas se realizan de forma semestral a modo de prevenir fallas en el funcionamiento del hardware de nuestros servidores y equipos en general.

Las mantenciones correctivas se realizan en caso de contingencia y/o falla en algún equipo.

En general ambas mantenciones se realizan in-situ (Datacenter) con personal altamente calificado y con vasta experiencia.

5.1 Tiempo De Mantenimiento Preventiva / Correctiva

A continuación en la siguiente tabla se muestran los tiempos que involucra cada una de las mantenciones:

Tipo de mantención	Tiempo (horas)	Observación
Preventiva	3	<ul style="list-style-type: none">▫ Limpieza Interna del equipo▫ Revisión de conexiones:<ul style="list-style-type: none">○ Datos○ Hardware
Correctiva	2	<ul style="list-style-type: none">▫ Ataque web▫ Falla en software base▫ Reinicio de máquina

Tabla: Tiempo promedio que involucra cada tipo mantención

El tiempo de una mantención correctiva dependerá del origen de la incidencia.

5.2 Registro De Eventos De Mantenimiento

Registro de mantenciones preventivas y correctivas durante el desarrollo del servicio

	Cantidad
Mantenciones	3
Mantenciones	0

Tabla: Total de Eventos de mantención

6. DISPONIBILIDAD

La disponibilidad del servicio o up-time es la permanencia online de los servicios. Desde el 1 de enero de 2012 al 27 de junio 2012 no se registran caídas en los servicios.

En la siguiente tabla se describe el % de disponibilidad o up-time del servicio:

Proyecto	Inicio de proyecto	Fecha actual	Cantidad de Horas	Downtime (hora)	Up-time
Daem Temuco	01/01/2012	27/06/2012	4656	0,4	99,6 %

7. MONITOREO

El servidor es monitoreado mediante el software OpenNMS, el que permite obtener información en tiempo real acerca del estado de los siguientes servicios:

- Servidor web Apache. (Servidor berilio.lazos.cl)
- Servidor de base de datos MySQL.
- Servicio de acceso remoto SSH.
- Servicio web seguro (Servidor berilio.lazos.cl)
- Espacio en disco.
- Disponibilidad de servidor general mediante ICMP.

El sistema de monitoreo genera alertas vía correo electrónico cuando se detecta algún problema en los servicios. Estas alertas son recibidas inmediatamente por el equipo de operaciones de CeisÚfro.

8. SOLICITUDES

Nº	Fecha	Establecimiento	Quién Reporta	Descripción	Estado
1	28/06/2012	Andrés Bello	Christian García	No sabe como Ingresar Imágenes asociadas a una noticia.	Cerrada
2	27/06/2012	Los Trigales	Luciano Neira	Profesora no puede ingresar a plataforma.	Cerrada
3	28/06/2012	Amanecer	Juan Neira	Eliminar Registro de Notas y planificaciones.	Cerrada
4	27/06/2012	Los Trigales	Lucy Moreno	Reporte mal extendido.	Cerrada
5	27/07/2012	Campos Deportivos	Mauricio Weitzel	Consulta, No sabe como aproximar Promedio semestrales.	Cerrada
6	20/06/2012	Labranza	Erik Bustamante	No puede ingresar planilla para ingreso masivo.	Cerrada
7	22/05/2012	Alonso de Ercilla	Henry Araneda	No le aparecen las interfaces de notas debido a permisos.	Cerrada
8	24/05/2012	Alonso de Ercilla	Henry Araneda	Solicitud de datos ingreso typo3.	Cerrada
9	19/06/2012	Amanecer	Juan Neira	Solicitud eliminar cursos repetidos.	Cerrada
10	19/06/2012	Bicentenario	Johany Muñoz	Reporta error en cálculo de promedio.	Cerrada
11	26/06/2012	Amanecer	Juan Neira	Solicitud de eliminar notas y planificaciones de profesor.	Cerrada
12	13/06/2012	Jardín Monteverde	Karol Loyola	Solicitud clave moodle.	Cerrada
13	13/05/2012	Campos Deportivos	Mauricio Weitzel	Consulta, como asignar a profesor jefe un subsector dentro del curso.	Cerrada
14	05/06/2012	Amanecer	Juan Neira	No puede registrar notas parciales.	Cerrada
15	24/05/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Reporta error al querer descargar reporte de notas de todos los alumnos del curso.	Cerrada
16	26/06/2012	José Miguel Carrera	José Mora	No puede ingresar usuario profesor subsector, debido a rut erróneo.	Cerrada
17	05/06/2012	Amanecer	Juan Neira	Solicita ordenar alumnos por nº de orden en módulo Reportes docentes.	Cerrada
18	28/04/2012	Mundo Mágico	Marcelo Zapata	Solicita diagnosticar por qué Página establecimiento se presenta fuera de formato.	Cerrada
19	11/06/2012	Mundo Mágico	Marcelo Zapata	Se registra alumna con nº de orden y aparece distinto.	Cerrada
20	10/05/2012	Manuel Rodríguez	Karol Loyola	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
21	18/07/2012	Los Trigales	Luciano Neira	Solicitud clave Typo3.	Cerrada
22	02/04/2012	Los Trigales	Luciano Neira	No puede ingresar notas.	Cerrada
23	25/04/2012	Los Avellanos	Pedro Moreira	No puede matricular a dos alumnos.	Cerrada
24	18/05/2012	Bicentenario	Johany Muñoz	Reporta error de servicio remoto.	Cerrada
25	25/04/2012	Marcela Paz	Nestor Vera	Como modificar datos de alumnos cargados.	Cerrada
26	11/06/2012	Amanecer	Juan Neira	Solicita reporte de solicitudes enviadas a UTP.	Cerrada

27	16/05/2012	Bicentenario	Johany Muñoz	No puede ingresar con contraseña debido a que ingresa -k con minúscula.	Cerrada
28	24/05/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Reporta error al visualizar las notas de alumno. Perfil Alumno.	Cerrada
29	10/05/2012	Bicentenario	Johany Muñoz	No puede realizar carga masiva debido a que planilla presenta caracteres no permitidos.	Cerrada
30	09/05/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Reporta error al mostrarse n° de orden con el mismo valor.	Cerrada
31	09/05/2012	Llalma	Yeryes Eltit	Reporta que no se pueden registrar notas parciales para el primer semestre.	Cerrada
32	04/05/2012	Arturo Prat	Marco Pozas	No puede realizar ingreso masivo debido a que planilla presenta caracteres no permitidos.	Cerrada
33	04/05/2012	Amanecer	Juan Neira	No se asigna curso a profesor jefe que realiza subsector en el mismo curso debido a que no se especifica con la palabra ambos.	Cerrada
34	03/05/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Solicita que profesor tenga privilegios de administrador.	Cerrada
35	02/05/2012	Marcela Paz	Nestor Vera	Solicita datos acceso moodle.	Cerrada
36	19/05/2012	Los Avellanos	Pedro Moreira	No puede visualizar fotografías en galería de imágenes.	Cerrada
37	27/04/2012	Los Avellanos	Pedro Moreira	No se asigna curso a profesor jefe que realiza subsector en el mismo curso debido a que no se especifica con la palabra ambos.	Cerrada
38	23/04/2012	Villa Alegre	Italo Sanzana	Reporta error de servicio remoto.	Cerrada
39	26/05/2012	Arturo Prat	Marco Pozas	Solicita datos acceso moodle.	Cerrada
40	09/04/2012	Tiburcio Saavedra	Cristian Curin	Solicita ayuda en carga masiva.	Cerrada
41	05/04/2012	Manuel Recabarren	Erwin Espinoza	Solicita ayuda en carga masiva.	Cerrada
42		Campos Deportivos	Mauricio Weitzel	Solicita datos de acceso a plataforma DA-EM.	
43	09/05/2012	Arturo Prat	Marco Pozas	Solicita planillas para realizar ingreso masivo.	Cerrada
44	18/04/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
45		Amanecer	Juan Neira	Solicita reestablecer clave acceso a moodle.	Cerrada
46	19/04/2012	Villa Alegre	Italo Sanzana	Solicita ayuda para realizar proceso de carga masiva, al estar repetido los correos de los profesores y existir rut erróneos de profesores.	Cerrada
47	24/04/2012	Técnico	Victor Sepúlveda	Solicita ayuda para realizar carga masiva, esto ya que no puede previsualizar los datos de la planilla con anterioridad para su posterior carga.	Cerrada
48	07/05/2012	Llalma	Yeryes Eltit	Reporta error al generar reporte de notas parciales.	Cerrada
49	08/05/2012	Gabriela Mistral	Ricardo Sanchez	Se repiten n° de orden de lista	Cerrada

50	04/05/2012	Millaray	Edison Lagos	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
51	04/05/2012	Santa Rosa	Marcelo Loyola	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
52	04/05/2012	Armando Dufey	Jeanette Soto	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
53	04/05/2012	Pedro de Valdivia	Claudio Vidal	Solicita clave acceso a moodle.	Cerrada
54	11/05/2012	Mundo Mágico	Marcelo Zapata	No puede matricular a los apoderados de tres alumnos.	Cerrada

9. EL SERVIDOR DEBE TENER INSTALADO LOS PAQUETES BÁSICOS

El servidor web tiene instalados los siguientes componentes:

- Apache (httpd): servidor web.
- apachetop: monitor de los archivos de log de Apache.
- awstats: programa para la generación de estadísticas de accesos web.
- ImageMagick: programa para el tratamiento de imágenes.
- MySQL: motor de base de datos.
- PHP: lenguaje interpretado para la generación de páginas web dinámicas. La versión Moodle 2.0 pide la versión de PHP v 5.2.8+
- webalizer: programa para la generación de estadísticas de accesos web.

Además, dispone de las siguientes utilidades adicionales:

- antiword: convierte documentos MS-Word a ASCII o Postscript.
- ghostscript: intérprete y renderizador PostScript(TM).
- lynx: navegador web en modo texto.
- xhtml: convierte archivos MS-Excel a HTML.

Para el uso de los webservices se instalaron los siguientes componentes:

- PHP-SOA: La extensión SOAP puede ser usada para escribir servidores y clientes SOAP
- PHP-MCRYPT
- Php-curl
- Php-xmlrpc
- Php-gd
- Php-intl
- Php-mysql
- Php-iconv
- Php-mbstring
- Php-openssl
- Php-tokenizer
- Php-soap
- Php-ctype
- Php-zip
- Php-simplexml
- Php-spl
- Php-pcre
- Php-dom
- Php-xml
- Php-json

10. COMPONENTE ESPECIAL PARA INTEGRACIÓN DE TYPO3 CON KTREE

La clase `HttpRequest` de PHP nos permite trabajar con el protocolo `http` y hacer el envío de datos por `POST` desde un script PHP sin tener que crear un formulario HTML. Sin embargo esta clase no es nativa de PHP, si no que forma parte de una extensión PECL de PHP cuyo nombre oficial es `pecl_http`. En la siguiente imagen se puede apreciar el resultado de instalar correctamente el componente:

http

HTTP Support	enabled
Extension Version	1.7.0
Registered Classes	<code>HttpUtil</code> , <code>HttpMessage</code> , <code>HttpRequest</code> , <code>HttpRequestPool</code> , <code>HttpRequestDataShare</code> , <code>HttpDeflateStream</code> , <code>HttpInflateStream</code> , <code>HttpResponse</code> , <code>HttpQueryString</code>
Output Handlers	<code>ob_deflatehandler</code> , <code>ob_inflatehandler</code> , <code>ob_etaghandler</code>
Stream Filters	<code>http_chunked_decode</code> , <code>http_chunked_encode</code> , <code>http_deflate</code> , <code>http_inflate</code>

Used Library	Compiled	Loaded
<code>libcurl</code>	7.19.7	7.19.7
<code>libevent</code>	disabled	disabled
<code>libz</code>	1.2.3	1.2.3
<code>libmagic</code>	unknown	unknown

11. CONFIGURACIONES GENERALES

Usar la versión 4.4.6 para Typo3 y 2.0.1 para Moodle.

Los siguientes pasos se deben ejecutar para cada sitio a crear:

Primero: Crear las bases de datos tanto para typ03 como para Moodle. Ambas base de datos deben crearse con codificación "utf8_general_ci"

Segundo: Crear un usuario mysql y dar acceso a la base de datos de moodle y typ03

Tercero: Copiar los respaldos de la base de datos de typ03 y Moodle que se entregan junto con este manual en las bases de datos ya creadas

Cuarto: Descomprimir el sitio Typo3 y Moodle en el lugar que van a quedar alojados los sitios en el servidor

Quinto: Cambiar la configuración del archivo "moodle/config.php" según corresponda el nombre del servidor:

```
<?php // Moodle configuration file

unset($CFG);
global $CFG;
$CFG = new stdClass();

$CFG->dbtype      = 'mysqli';
$CFG->dblibrary   = 'native';
$CFG->dbhost      = 'localhost';
$CFG->dbname       = 'daemtemuco_moodle';
$CFG->dbuser      = 'daemtemuco';
$CFG->dbpass      = 'dB1PkJqNIwinnaztCM4V';
$CFG->prefix      = 'mdl_';
$CFG->dboptions   = array (
    'dbpersist' => 0,
);

$CFG->wwwroot     = 'http://roma.ceisufro.cl/sitiocolegio/moodle';
$CFG->dataroot    = '/home/daemtemuco/moodldata';
$CFG->admin       = 'admin';

$CFG->directorypermissions = 0777;

$CFG->passwordsaltmain = 'oGZ-`[*Bd=Cw=d 2glk2VUR]v';

require_once(dirname(__FILE__) . '/lib/setup.php');

// There is no php closing tag in this file,
// it is intentional because it prevents trailing whitespace problems!
```

Mayor información en http://docs.moodle.org/en/Installing_Moodle

Sexto: Cambiar la configuración de typo3, archivo localconf.php

N° INSTRUMENTO : 661

TEMUCO, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2012

\$ 662.036,00

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA 17..... DEL BANCO SANTANDER CHILE LA CANTIDAD DE SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y SEIS CON 00/100..... PESOS, PAGADERA

A LA VISTA SIN INTERESES.

A FAVOR DE : I.MUNICIPALIDAD DE TEMUCO (RUT 69.190.700-7)

TOMADA POR : UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (RUT 87.912.900-1)

PARA GARANTIZAR :

FIEL CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE SERVIDORES WEB 2012

JUAN CARLOS CASTRO ARIAS
Tejeriego
BANCO SANTANDER-CHILE
BERNARDA CASTRO F.
Firma Autorizada
BANCO SANTANDER CHILE



INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

0947490